



ACUERDO N° 119 /2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La solicitud de “**declaratoria en comisión**” de funcionarios del Consejo de la Magistratura para participar en el “Seminario para Coordinar Aspectos Técnicos en Auditorías Especiales con Unidades de Auditoría Interna” a llevarse a cabo en esta ciudad los días 28 y 29 de Mayo del año en curso, en el Hotel Kolping,; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO: Que, mediante Cite: **CM/JAP/N°090/2012**, el Jefe de Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, hace conocer la confirmación de la realización del “**Seminario para Coordinar Aspectos Técnicos en Auditorías Especiales con Unidades de Auditoría Interna**” a llevarse a cabo en esta ciudad los días 28 y 29 de Mayo del año en curso, en el Hotel Kolping, en el horario de 8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30, cuyos destinatarios serán funcionarios del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: El Art.182.1 de la Ley 025 establece “El Consejo de la Magistratura estará integrado por cinco Consejeros y Consejeras que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a políticas de gestión, **recursos humanos** y los no atribuidos a la competencia de las salas.

CONSIDERANDO: En relación a las declaratorias en Comisión, anteriormente el Consejo de la Magistratura era competente para autorizar las mismas en base al Acuerdo N° 57/2003, empero actualmente no existe norma que regule este instituto administrativo; sin embargo, pese a ello, es necesario que la autorización sea otorgada por la máxima autoridad de cada entidad pública (**MAE**), que en el presente es el Pleno del Consejo de la Magistratura. En efecto, la no existencia de un reglamento específico, en este periodo de transición, no puede constituirse en óbice para limitar el accionar de las entidades públicas en cuanto a la deferencia de declaraciones en comisión, etc.

Que respecto, los requisitos para deferir favorablemente, debe considerarse que la declaratoria en comisión solo sea otorgada para asistir a eventos o actividades relacionados a labores del funcionario y/o el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

Que, en el caso presente, la finalidad del evento es coordinar aspectos técnicos sobre el proceso de la auditoría especial con indicios de responsabilidad por la función pública; que es de interés del Consejo de la Magistratura, en razón que la Contraloría y las entidades públicas debe promover la implantación de la normativa de control gubernamental, mediante la realización de seminarios; consecuentemente corresponde autorizar la declaratoria en comisión a funcionarios a detallarse infra, a objeto de participar de la realización de dicho Seminario, a realizarse en el Hotel Kolping de esta ciudad, los días 28 y 29 de mayo del presente año.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus específicas atribuciones contenidas en el Art. 182 Num. 3 de la Ley del Órgano Judicial.

ACUERDA:

Primero.- “Declarar en Comisión” con goce de haberes, a los funcionarios señalados a continuación, para asistir al “Seminario para Coordinar Aspectos Técnicos en Auditorías Especiales con Unidades de Auditoría Interna” a llevarse a cabo en el Hotel Kolping de esta ciudad, los días 28 y 29 de mayo del año en curso, en el horario de 8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.-	ALMARAZ TELLEZ JOSE ANTONIO	ASESOR ECONOMICO DE LA SALA DISCIPLINARIA
2.-	NAVA JUAN CARLOS	JEFE DE CONTROL Y FISCALIZACION
3.-	LOPEZ GARZON SANTIAGO CRISTOBAL	JEFE DE AUDITORIA INTERNA
4.-	RODRIGUEZ LANDAETA JOSE LUIS	ASESOR LEGAL
5.-	FARFAN ARRAYA JUAN	SUPERVISOR AUDITORIA
6.-	QUEREJAZU TORRICO LOURDES	AUDITOR
7.-	MONTAÑO ORDOÑEZ DOLLY CARLA	AUDITOR
8.-	LASCANO ORTUÑO JULIA	AUDITOR



	PALACIOS CUIZA ROGER GONZALO	AUDITOR
	GARRON CUELLAR CARLOS	AUDITOR DE SEGUIMIENTO
	ABASTOFLOR GUMIEL ANA MARIA	AUDITOR DE SEGUIMIENTO
	PEREIRA LA TORRE GUSTAVO	AUDITOR INTERNO

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con la Jefatura de Personal.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce.

Regístrese, cúmplase y archívese:

Dra. Cristina Mamani Aguilar

**PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga

**DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Dra. Wilma Mamani Cruz

**CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Lic. Freddy Sanabria Taboada

**CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas

**CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**